

REF: PERTENENCIA No. 2019-00040

DEMANDANTE: LUIS FELIPE MARTINEZ BELLO

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 15 de Agosto del 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez, el asunto de la referencia, informando de la solicitud de retiro de la demanda realizada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, dieciocho (18) de Agosto del dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 104

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la solicitud instaurada por el Dr. ARMANDO SANABRIA de retirar la demanda. Conforme lo preceptuado por el artículo 92 del Código General del Proceso, este Despacho judicial,

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de RETIRO de la demanda por parte del apoderado de la parte actora.

Por secretaria entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **47** Hoy **22 de Agosto del 2023**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA